



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.839.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "P" – N° 189985/5 – Fichero N° 61, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 05192-3; y

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 9 de setiembre de 2004, se promulgó la Ordenanza N° 3701, por la cual el Municipio aceptó y agradeció a la Empresa "Paseos del Bosque S.A.", la donación de nueve (9) fracciones de terrenos de su propiedad, ubicadas en parte de las Concesiones 254 y 270 (Barrio Belgrano) de esta ciudad, para ser destinadas a Calles Públicas y Espacios Verdes.

Que la mencionada norma legal describe correctamente a las fracciones donadas, en cuanto se refiere a las medidas lineales; pero en lo que se refiere a las superficies de los polígonos descriptos en los ítems a, b, c y e, del artículo 1°) de la Ordenanza, el profesional interviniente en el trabajo de mensura, informó datos erróneos; tanto en nota de fojas 16 y 17, como en plano de fojas 38, obrantes en el expediente administrativo citado.

Que en razón de lo expresado ut supra, fue necesario modificar el artículo 1°) de la Ordenanza N° 3701; lo que fue realizado mediante la Ordenanza N° 3813.

Que en la Ordenanza N° 3813, se consignaron datos de superficie erróneos respecto a la fracción de terreno descrita en el artículo 1°), inciso 1° a) de la Ordenanza N° 3701.

Que por ello, corresponde realizar las modificaciones pertinentes a fin de precisar en el mencionado inciso, los datos de superficie total correctos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1°)** Modificase el artículo 1°), inciso 1° a) de la Ordenanza N° 3.701, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**1°) Con destino a Calles Públicas:**

**a) Polígono PN (H2I'11"E3E2C1C5C4C3D2D1D4D3H2):**

Partiendo desde el punto H2 y en dirección al Este se miden 149,36 metros, puntos H2I'; desde este último punto y en dirección al Sudeste se miden 9,44 metros, puntos I'11; desde este último punto y en dirección al Este se miden 6,77 metros, puntos I1I''; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 137,35 metros, puntos I''E3; desde este último punto y con un arco de curva en dirección al Sudeste se miden 21,22 metros, puntos E3E2; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 56,56 metros, puntos E2C1; desde este último punto y con un arco de curva en dirección al

  
**Sr. CARLOS BORGNA**  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

Noreste se miden 21,22 metros, puntos C1C5; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 44,02 metros, puntos C5C4, desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 132,80 metros, puntos C4C3; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 20 metros, puntos C3D2; desde este último punto y en dirección al Este se miden 132,80 metros, puntos D2D1; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 60 metros, puntos D1D4; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 132,80 metros, puntos D4D3 y desde este último punto y en dirección al Norte se miden 20 metros, puntos D3H2, cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total de: **10.308,57 M2.-**

**Art. 2º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
CONCEJO MUNICIPAL DE///  
RAFAELA, a los veintidós días  
del mes de setiembre de dos mil  
cinco.-----

  
Sr. CARLOS BORGNA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Sr. LUIS A. CASTELLANO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela